

*P. Ferrer
A. M.
J. A. P. Recs.*

Abt. Gobernador

A. Callejas

Mellado

Museo Blas

Abt. Secretario.

F. J. S.

No 13.

Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y media del dia veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, se constituye en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Hon. Dr. D. Leandro Mellado acabado. Guillermo Ferrer Mellado, al objeto de celebrar sesión ordinaria en su primera convocatoria y habiendo transcurrido cinco días, sin que haya número suficiente de señores concejales para poder celebrarla, procede renunciar de nuevo, en su lugar, el propietario Ferres, bien diez y seis de los concejales, la hora señalada en la dada convocatoria.

Abt. del. concejal secretario.

J. A. P. Recs.

No 14.

Abt. Secretario.

F. J. S.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 16 de Febrero de 1968.

Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y media y media minuto del día diez y seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Hon. fr. Leandro S. Martínez Alomar Jose, En Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores concejales de Alcaldía, D. Guillermo Ferrer Mellado, D. Juan Vidal Miralles, D. Pablo Sanz Gralla, D. Juan Martínez Gur, D. Francisco J. Guerato Aguirre, D. José M. Perello Bonet, D. Gabriel Bohigas, Muro, D. Joaquín Oliver Bretón, D. Miguel Angel Benítez,

Stell, el Intendente de Ferias, D. Agustín Corbello Fernández, fu
asistido al fin, el infrascrito Secretario ejecutó el objeto de
celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y una
ya la honorales y amores y deseos suyos, el Dr. Presidente
sobre la sesión, a continuación lectura del acta de la anterior, que
se aprueba por unanimidad.

3. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se m
se acuerda aprobar la continuación:

propuesta relativa a lo esto el escrito de fecha 26 de enero de 1.968, presentado por el
celebración y explaza fundación Provincial del Ayuntamiento (Gremio Industrial, Emp
reinto Feria de Pa
Feria y Vendedores Ambulantes), en el que solicitan el oportuno
mof, para el corriente periodo para el montaje de pabellones y stands de venta
de artículos.

mos del presente año 1.968, así como el informe que con respec
to a dicha petición, emitido este Ayuntamiento de Alcalá de Hen
do de Vías y Obras, que suscribe, vienen a lo que se propone
V.T. de sigue autorizar las horas, que a su juicio deben reg
la citada manifestación y que salvo su superior interrup
duan ser las siguientes: - Encuentro punto: El polígono
formado por la pared del estadio, parte posterior del
Instituto y sobre punto al sur del de Jesús, calle del Instituto.
Lugar y cuales son el centro de las Fiestas Alcarreñas y Portugal,
en donde se aprecia en el gráfico que se acomodaría zonas
vacías, libres situas las casetas sin solución de contin
uidad, si bien de impedir los accesos intermedios. - El polígono
formado por la parte posterior del Instituto y laterales de
monasterio Real de la Feria. - Figurando a continuación
los siguientes epígrafes. - Alzamiento de lamas. Montaña
nacional monasterio. - Lamas. - Descripción de la Feria
Alcarreña Oficial de la Feria. - Plazas Oficiales de la Feria
Alcarreña. - Funcionamiento de altorres. - Conservación
de la Vía Pública. - Conservación. - Funciones. - Responsabilidad

3. De acuerdo abrían diferentes Municipios, por vigilancia de la zona, según la disponibilidad
de horas extraordinarias, horas extraordinarias desangadas desde el día 1 de enero
a personal Policial municipal, a 30 de junio del presente año 1.968, es decir, de ciento cu



sol desde enero a julio 467, en cantidad de 143.930 pts. autor y tres mil novecientas treinta pesetas, según una relación que comienza por D. Salvador Torrecillas Llüber, 60 pts; y termina por D. Bartolomé Cañellas Guard, 440 pesetas; dicho gasto se abonará con cargo a la partida 18 del Vigente Presupuesto de gastos.

4 y 5. Seguidamente se acuerda aprobar los informes emitidos por el acuerdo aprobar presupuesto municipal, Sr. Bofill, relativos a obras de iluminación de informes suyos de los tramos de la calle Calvo Sotelo, entre Rectorato y Casal municipal, a efecto de que este ciudad fluyendas a cargo por D. Joaquín Roselló, y entre Casona del Recipiente, calle Francisco Nicolás y Rafaelas, elevadas a cargo por D. Carlos Prat. Obras terminadas en marzo. = Todo ello, en efectos de que se quedan estrenadas de Calvo Sotelo (hasta efectivamente las actas del Recipiente Provisional de dichas obras).

6. Dicho seguido se acuerda la devolución a D. José Garrido Torre de sueldo devolución rebajada, de la fianza importante sesenta y siete mil un punto en contraída, en cuenta y visto pesetas, depositando para responder de las obras de instalación de alumbrado público en estos Mallorcas.

7. Dicho seguido se acuerda abonar la cantidad de diez mil setecientas pesetas, a los vigilantes del alumbrado público en suburbios, según una relación que comienza por D. Miguel Gómez, 700 pesetas; y termina por D. Vicente Gómez Pujol, por mil pesetas. Días de diciembre 20. Total gasto citado se abonará con cargo a la partida 42 del Vigente Presupuesto de gastos.

8. Igualmente se acuerda abonar los horas extraordinarias abonadas por los prestadores durante el mes de diciembre último, por las extraordinarias los componentes de la Brigada de electricistas de este personal Brigada, acuerdo en la cantidad de veinte y tres mil doscientas setenta pesetas, dentro cuantos pagaderos con cargo a la partida 42.

9, 10. Igualmente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadoras por D. Pedro Ferrer Sañudo, en el Vivero Municipal, horas extraordinarias 2000, durante el pasado mes de diciembre, por importe de 500 pesetas. Total de mil trescientas sesenta pesetas, pagaderos con cargo a la partida 55. Igualmente se acuerda abonar horas extraordinarias abonadas durante el pasado mes de enero, m-

excepcion de vialidades situadas dentro de casas, caserios etc.

11, 12, 13, 14, 15, 16

Dicho seguido, en las mismas condiciones de siempre que siguen en sus respectivos expedientes, se autoriza autorizará la cierreza autorizada suya y en vista para la apertura de diversos zanjas en la calle y a favor de los vecinos de esta ciudad, según se establece en la apertura de zanja mencionada.

para.

De Liria. - En calles: F. Montes Sierra, e. Laredo Fernández, e. dito Balcar, Balmes y San Isidro. - Por el lado calle de Aragón, accede a lo solicitado, condicionada a la autorización del Oficio Públicos. - En plazo de cinco días por acuerdo y sin más prolongación. - En calle Olivera, en plazo de tres días. - En calle Vivero, e. Felisa Montes Sierra, con plazo de cinco días por acuerdo y sin más.

De Vesa. - Lanzas sobre acera. - Rubén Darío, P. Hornebeque, B. Rodríguez Almudez. - Se autoriza la de la calle de Francisco Martí Moro, que no afecta a la pavimentación asfáltica, debiendo proyectarse más la zanja hasta tener un metro de profundidad, como mínimo, desde el bordillo superior de la conducción hasta el nivel de la calzada, con plazo de ejecución de treinta días. - Instalación de una estación transformadora subterránea en Plaza San Antón, pero no deberán empezar las obras antes del día 1 de marzo próximo, con plazo de ejecución de tres meses. - Lanzas en calle de Luis Martí, balcones de la Portilla, Plaza de los Santos y San José de los Monjes, con plazo de cinco días por acuerdo y sin más por prolongación. - En calle Padre Bonjo, San Juan, P. Católicos, J. Vicente Ferrer y P. en Padre Crespi, cruzando la Padre Borrull Salou, con plazo de ejecución de cinco días. - Permisos definitivos para arreglo rebaje de gas en calle Vidrio, n.º 1. - En Carretera militar y P. Generalísimo, no obstante condicionarse a la autorización del permiso que pueda considerar la Diputación, en la medida que interese, con plazo de ejecución de dos meses. - El funcionamiento deberá dejarse en perfecto

AYUNTAMIENTO DE PAMPALMA

concebidas las zanjas deberán tener una profundidad de un metro desde la calzada hasta el borde superior de la conducción, exiguyéndose una garantía, mínima, de doce meses. - Ayto. de Corp-Mari, delegando la instalación de una fábrica transformadora en la misma calle. - Las zanjas deberán tener una profundidad mínima de un metro desde el nivel de la calzada, al borde superior de la conducción, con plazo de realización de diez días, con estricto cumplimiento de los normas establecidas para las anteriores. - Se amerorá de dirigir la solicitud de ceso relativa a apertura de zanja en la calle. - Puesmo clausuró por no llevar los tratos de licencia correspondientes. - Dr. Martínez Alberto Ferrero, en las mismas condiciones que las anteriores, apertura de zanja en la Plaza de la Reina, con plazo de ejecución de diez días.

23.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se tiene de acuerdo anterior a la confirmación:

por la Pla. Telefoni. Con virtud de las atribuciones que confiere el apartado f) del art. 122 de la Ley Reguladora de Recursos Sociales en vigor en desarrollo de lo establecido en la inteligencia de que las obras que se interesen realizar es conforme referente a la formación clasificadas como de mayor responsabilidad, una calle Capital de Pugni Calles ejecutando la documentación que se acomienda y visto los artículos 9, 10 y 3º de los vigentes O.O.M.M. de la construcción, esta Comisión Municipal permanente corrobore suceso a la Pla. Telefónica para la ejecución de las obras solicitadas con arreglo a la memoria y planos adjuntados en su instancia de fecha 16 de febrero de 1968, consistente en: apertura de zanjas para instalación de canalizaciones subterráneas en la Fertilizadora, avn. Aragón, avn. de José López Hernández, c/265 (2 cruces), Plaz. Diagonal (2 cruces), Colonia Tullius, Barrio Barril y Gómez, Desarrollo Velasco, Caballero de Mendoza, Av. Viverano, Pl. Pintor Rafael S. Blanes, Alberca, Poroto, Esteban, Piedra, Pl. Pintor M. Pinto, c/363, Camino Herodote, Av. Perón y sus nombres (doce calles), c/241, Cns. de n. Mayo, Csp. Bonares, Bule, Segura, c/326, Nivelal, c/323, c/324, c/6, Brigadier G. Sol, Pl. y Faro, c/242, (2 cruces), Pl. Mariano (4 bultos), Av. San

Real, Santillou, Regalo, Luis Martí, Pte. con lurt, F. de Pallar, Pg. 394, Pg. 398, José M. Ferrer (2 cruces), J. Martínez (2 cruces), J. Carbonell (2 cruces), Antonio R. Nodales (3 cruces), P. Ignacio (3 cruces), L. Bernadó (3 cruces), J. Bradford (4 cruces), etc. Tom Zuna (3 cruces), otros calles sin nombre en la barriada de San Gofén (un cruce en cada calle). - Que acuerdo a las referencias que afectan a las calles heras de Moncayo (2 cruces), Zaragoza, si procede a lo solicitado, si bien se condicione a la autorización de Obras Públicas, en cuya jurisdicción inmediata se profundizarán más en los zanjones, de manera que la conducción quede a 1 metro de profundidad contando desde el borde superior de la conducción al nivel de la calzada, lo que en el proyecto aparecen situados a 0'70 mts. - En lo que respecta a la calzada de la calle Capitan Presni Coll ha de procederse a lo solicitado por ser de 3cientos paseantes no pudiendo abrir zanjones hasta el mes de 1.969, de acuerdo con el art. 3º de los D.O.M.M. de la Construcción. - Para estas obras recurrir las mismas condiciones de siempre y que para los anteriores se acordaron.

24.

Se da cuenta autorizada a continuación:

que a la Cia. Telefónica, en virtud de las atribuciones que confiere el apartado f) de la Nacional para art. 122 de la Ley Regional de Telecomunicaciones en vigor en instalaciones de alta inteligencia de que las obras ante se interesan realizar sus postes.

En clasificación como de mayor responsabilidad, una vez examinada la documentación que se acompaña, visto los artículos 9, 10 y 39 de los Reglamentos D.O.M.M. de la Comisión, esta Comisión Municipal considera conveniente unir a la Cia. Telefónica para la ejecución de las obras mencionadas con arreglo a los términos y plazos establecidos en su instrumento de firma 19 de enero de 1.968, consistente en colocación de postes, con sus rosetas, en calle Costebona (3 postes), P. 205 (1 poste), Pte. Prosperidad (4 postes), Peris (dos postes) (1 poste), Pardal y Rosario (3 postes), Prado Nuevo (3 postes), Dr. R. Salou (1 poste), Mollet (6 postes), Lleresa (3 postes), M. (3 postes), M. Fallo (3 postes), B. Ordóñez (3 postes), P. Sardina

ESTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

(2 postes), c/Baleares (2 postes), N de la Victoria (2 postes), Málaga (1 poste), c/ de Mijaserrat (5 postes), c/Lin Nombre, entre el V. Mijaserrat y Cue. Son goles (9 postes), c/Lin Nombre, frente el Ciego, c/Almiz (1 poste), c/L 150 (2 postes), Son Marcos (1 poste), Cabrellas (1 poste), P. Lardana (2 postes), P. M. Mero (19 postes), Cue dels Ríos (6 postes), c/Lin Nombre, entre el que y el Arroyo (3 postes). Pte. C/ au Pajera (1 poste) de Ribas (1 poste), P. au Tenua (1 poste), Son Marcal (1 poste) y El Cuñel (3 postes). - Con cuenta de la petición que efectuó al Censo de Búnol (1 poste) se acuerda lo solicitado, si bien se condiciona a la autorización de la Gobernación, en cuya jurisdicción pertenece. Para otras obras regirán las mismas condiciones de siempre, igual que para las anteriormente autorizadas.

25. Seguidamente se acuerda aprobar el dictámen que se usen acuerdo aprobado en continuación:

Liquidación Obras. Por el Servicio Hidráulico de Baleares, ha sido librada la nueva tubería correspondiente al proyecto de la Pont de la Pata, que consta de una tubería de Pont de Huca o Almu, siendo su importe por importe de 13.340 ptas. Total el de veinti y seis mil seiscientas ochenta pesetas. El mayor de lo satisfactorio por esa Caja de Pensiones, con cargo al siguiente presupuesto extraordinario que sirva para dichas obras de 13.340 pts. segun es de ver en la referida liquidación. Considerando el Decreto de Alcalde que suscribe firme el honor de elevar al V.G. el presente escrito y adjunta certificación, así como proponer la aprobación de la misma y subir el siguiente pago de las justificadas veinte mil trescientas cuatro pesetas.

26. Dicho seguido, y en las mismas condiciones de siempre, que figuraron en acuerdo anterior en sus respectivas fechas, se acuerda conceder los permisos diversos permisos para hacer obras a particulares, que se relacionan a continuación, más en particular: a) S. Alejandro Gómez Serrano, constituir edificio en solar n.º 20 Hr. Adosado a la Comunicación con Paseo (Son Rapido). - Dr. D. Tomás Agustín Coll, concesión procedente la de su finca Paseo, en la línea de la et 351 (Brenval). - Dr. Francisco Jiménez Soler, sobre la finca de sus hijos Ferran, Juan y José en la linea de construcción, entre la calle Madrid y la calle Victoria. Procederán a ello alzazar de toldo, proceder a la construcción de un muro de valla de mampostería. - D. Gabriel López Barbero para consti-

unir las obras de adición de plantas en la finca de la calle
191 (anual). - A.D. Guillermo Ribot Piros, para en la finca en
construcción de la e/ Pector Petre, adicionar una planta.
A.D. María Llúvia Sueno, para proseguir las obras de adi-
ción de un piso en la finca de la e/ Modesto Bretón n° 82. - A.D.
Bernardo Genuer Guitgues, para proseguir las obras dem-
olidas en la e/ Ricardo Antequera. - A.D. Joaquim Morell Ro-
vira, para reformar la escalera de la e/ calle n° 3. - A.D. Anto-
nio Campanar Segur, para proseguir las obras de construc-
ción de un edificio en la e/ Colobado Píger Rovira (Sant Jordi). -
A.D. Juan Piera Torres, para proseguir las obras de construc-
ción de un edificio en la calle del Rei (Fusteria). - A.D. Ben-
ito Vich Ordinas, para en la finca de la e/ Castillejos (coll. de
Rebassa) efectuar obras de subjugación en la terraza. - La-
da María Pourell Bergas, introducir modificaciones en las
obras de ampliación del edificio de la e/ Institut Bernat
Burrull Oyaga y Cusebio Bistola. - A.D. Vicenç Vallespir Ferré,
econstruir edificio en la e/ Bajo Ordinas. - A.D. Manuel de
Mariana Arribes y da Carmen Coll, efectuar obras de reforma
y ampliación en la finca de la e/ Bouquetors (Berenguer). - A.D.
Bernat Vigorra Bouza y de Margarita Rotger, introducir mu-
chos cambios en la reforma y adición de un piso en la e/ calle
Pascual Fortuny. - A.D. Francesc Cladera como adqui-
ritor del local comercial propiedad del Sr. Sebastián Oliv-
et i Barberà de la e/ Sto Domingo, 8 y 10, efectuar obras de reforma.
A.D. Juan Mayans Lastre, econstruir edificio destinado
a uso en el Regalo. - A.D. Antoni Colom Colom, efectuar
obras de reforma en la finca de la e/ Pasaje Los Caminos, 57.
que consistió a la solicitud formulada por D. Pedro Morató
Barberà, se acuerda remitir a la Comisión de su propues-
ta, para que sean informados todos, y cada uno, de lo que
losobre señala el informe oficial del C. D. G. M. y que por el
señor de urbanismo, se especifique si cumplió o no, los ob-
jetos en el apartado 3º del art. 18 de la vigente Ley de Re-
giones del Suelo, invocando.

Finalmente se acuerda aprobar la propuesta que se



Acuerda autorizar inserir a continuacion:

obra condicionada a obtener permiso a D. José Felipe Alcover Furelos para en la finca de inscripcion en el Regis su propiedad denominada "Los Barrat" situada establecimiento, efecto de la Propiedad tener obras de reforma y ampliacion arregladamente a los planos que se acompañan y suscritos por el Arquitecto D. José Alcover. Esas obras no excederan de Guineas muros y no podrán superar se sin que comunique al Registro de la Propiedad para su constancia en la inscripcion de la finca su cualidad de inexistente, siendo nula dicha licencia en caso de resultar una superficie que no permita el volumen de edificacion del proyecto presentado.

28. Dicho Segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta se aneja o continacion:

permiso obras de edificar el permiso solicitado por D. María Pau Tallops y arau María Carr Tallops para construir un edificio en sobre de su propiedad situada calle sin nombre (C. Araval) correspondiente a los planos presentados en 8-1-1966 del Arquitecto D. Sebastián Gammudi Rosario, segun interes en su persona presentada en 21-11-67 se fundasienta la desestimacion en que vimieron han desaparecido los inconvenientes que motivaron la denegacion de permiso por la Comision M. Permanente en sesion de 23-9-1966, por haberse recibido vital y servicos de los reparaciones de que procede el solar (Acuerdo Plenario de 22-5-67, estando dichos terrenos incluidos en la Zona de suspencion de tierras del Plan Especial de Ordenacion de la Peña de Palma y Zona de Inundacion Cuenca del Araval. Ayuntamiento Pleno de 8-7-66-BB.OO. de esta Provincia de fechas 30-7-66 y 16-8-66), prorroga dho por un año de acuerdo Plenario de 18-7-1967 (B.O.O.P. de la Provincia nº 15.417 de 22-7-67).

29. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta se aneja o continacion:

dicho planteo baya 1.- Ordenar a Dn. Margarita Nicols Nicols que, en tenor legalizar estos ejercicios de los arts. 141 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenacion y autorizar obras en el acuerdo de 22-5-56 y 28 de los Ejercitos OO. An. M. de la Construcción de Palma:

cumplir en el plazo de 48 horas, dentro terminar en el de un mes efectuar el ejercicio de la parte de plantea baya del ejercicio en

construcción de su propiedad situada en la calle Sonsoles (Vivero) que se acuerda en los pliegos presentados en 23-6-64. Toda vez que esta parte de obras no es autorizable en modo alguno por ordenarán sacar en cesación del 60% del agua del solar que con más no superaría el año 2020 de las citadas prolongaciones, una vez terminada de que en su defecto, lo realizará el Ayuntamiento por sus medios y a cargo de la propiedad, a cuyo efecto se encarga la vigilancia de su cumplimiento y diríbilo en caso, a los servicios municipales de arquitectura y urbanismo para regularizar el resto de las obras existentes y autorizar su ejecución, previa el repetido aviso, bajo la dirección técnica del Arquitecto D. Balthasar Jiménez Vallés y de los Arquitectos D. José Martínez Searlo y D. Bartolomé Roig, para lo cual se acuerda en el plazo señalado en el acuerdo de 18-7-64.

30. 31.

Se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas durante el tiempo autorizado, por el Adm. de horas extraordinarias y trabajos acciaj. del Montadero, D. Miguel Coll Monserat, administrador auxiliar en número de 269 y cuantía de veinte mil cuatrocientas quinientos pesetas; y a D. Luis Bandarilla Sierra Capataz de Simujas, jefe de turnos de trabajos de ferriadores, en razón de mil setenta y cuatro pesetas cada hora ordinaria, y quinientos veinticuatro pesetas cada hora extraordinaria, por 31'50 horas; así como al Peón Juan Calero, por 25 horas, y total de sacerdotes veinte y siete pesos. - Dichos gastos se abonaron con cargo a la partida 55.

32.

Se acuerda desembocar n.º 24, oficina número 1, frutos y verduras, se acuerda pagar fianza, bajo puesto en D. Pedro Justo Fullana, del depósito o fianaza de la Mercado Santa Cruz, para responder de la explotación del dicho puesto, importando en diezcientos cincuenta y cinco pesetas cincuenta y dos pts.

33.

Acto seguido se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto de mejoras aprobarlo, en su curso realización, de las obras de protección de los proyectos y presupuestos brindado público en el cementerio mortuorio cuyo presupuesto es de 1000000 pesetas totales y global, alcanza la cantidad de cuatrocientas obras instalaciones abajo y sobre todo se procederá a su ejecución y en otros pesetas, se brindó en Cementerio Mortuorio y en su ejecución se encargó a D. Bernardo Estell Morillas. El trabajo ejecutado se abonaría con cargo a la partida 55.

titular del Presupuesto de Urbanismo.

34. Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto, así como la realización de obras de construcción de muros asentos y almacenes en el barrio del Jardillero, en muros bocetos bajo escalera, en el Cementerio de Pobla, cuyo presupuesto total y global, el eleva a la cifra de 1.000.000 pesetas, que quedan en cargo a la partida 120 del Presupuesto de gastos y encargándose la obra a D. Bernardo Sabater Gómez.

35, 36 y 37. Seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisional, se acuerda recibir y aprobar liquidaciones de las obras de construcción de sepulturas provisionales y aprobar fieras en el Cementerio de Sant Jordi, elevadas a cargo por el liquidador de obras contratista D. Bernardo Sabater Gómez, por los siguientes presupuestos de construcción seguidos:

en el Cementerio de Grupu Dalt sepulturas, ciento treinta y nueve mil veinte, seis pesetas, veintena y un centavo. = Grupo ante sepulturas, por presupuesto total de ciento veinte y nueve mil quinientos ochenta y tres pesetas veinte y un centavo.
Grupu 15 sepulturas, por presupuesto total y global, de cien mil veinte y ante mil trescientos diez y tres pesetas, veintena y dos centimos. = Los gastos citados se abonan con cargo a la Partida 317. Resultados del 1967.

38 y 43. Seguidamente se acuerda conceder las ayudas de orden económico, que se relacionan a continuación:

D. Antoni Xammar, Secretario General, diez y siete mil
Antoni Xammar, setenta veinte y siete pesetas. = D. Antoni Fernández
Fernández Gibellos, setenta y ocho pesetas. = D. Pedro Bouet Roig, dos
mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesetas. = D. Guillermo Mas Roig,
varios de este punto, trescientas doce pesetas. = D. Martí
Martí Vell, trece mil ochocientos treinta y siete pesetas. = D. Martí
Ayudas se conceden para hacer frente a gastos de enfermedad.

44. Dado seguido se acuerda adquirir y abonar a D. Ignacio
Julián Oliver, Voluntaria, diversos productos para auxiliar
en el Sanatorio Municipal, por coste total de los mil tres
cientos ochenta pesetas, que quedarán en cargo a la par-
tida 192.

45

Dado seguido se acuerda que sobre los deseos el distinto,

Quedan sobre la mesa.

inserto en el Boletín del Dgo, con el número 45, sobre instalaciones
semafóricas en las Vías Roma, Olmos y Zarzón Botánico.

46 y 47.

Seguidamente se procederá a aprobar los propuestos que
se anexan a realizar inserción a continuación:
y cargo obras en la calle 46.- 1º. Aprobar el Proyecto y Pliegos de Condiciones Técnicas y
Económicas Administrativas para la realización de las
instalaciones semafóricas, tránsitos para futuras instalaciones semafóricas de la Pla.
P. Geronimus, Vía Por
que Geronimus. - 2º. Encargar de su realización al Ex.
Freg. y Bulevar Puerto. Di con Asignación, por un importe total y global de sesenta
ciento diez mil trescientos diez y siete pesetas con sesenta
y tres céntimos, con cargo al Caja: 2º, Art: M., Concepto 30,
Partida 166.

48.- Aprobar el proyecto y Pliegos de Condiciones Técnicas y Económicas Administrativas para la realización de las instalaciones semafóricas en Vía Portugal y
Puente de Dr. Berg. - 2º. Encargar de su realización a
Electricas Hispanoamericana, por un importe total y global de
ciento diez mil trescientos diez y siete pesetas, con una
cuenta. Por cargo al Caja: 2º, Art: H., Concepto 30, Partida 166

48, 49, 50, 51, 52 y 53.

Acto seguido se procederá a encargar y abonar a Justafacil
de liquidar el arreglo de los servicios sanitarios y otros
y abonar a los señores de Punto Verde, Coll d'en Rebassa y Colada
litorios en esclusas; y
presores, por los mil trescientos diez y siete pesetas no
más. Y a los señores: P. Soler y Soler, Jai
me I y Peñisola Melé, por los ochocientos diez y
seiscientos, sesenta y seis pts: Castillo de Bellver, por mil
noventa pesetas, ejeventor y cuatro pts. - Encargar y
abonar a Industrial Metalúrgica S.A. cobertizas y otros
servicios de Mallorca, por los cincuenta mil trescientos
mil cuatrocientos treinta y cuatro pesetas. - Encar-
gar y abonar al D. Santiago Fabre: Diferencias, arreglo en la
calle, la villa, en la ejecución de mil trescientos
pesetas. Los señores: por ejecución de seis mil trescen-
tos diez y siete pesetas.

54 y 55.

Seguidamente se procederá a aprobar los Fondos y Montaje
de los contribuyentes, correspondientes a los adeudos.



Padrones y Matricula Municipales de los Derechos por Ocupacion de la Vía Pública o contribuyentes, dentro Terrenos del concejo, por kiosco, por un importe de un millón ochocientos vía pública cincuenta mil setecientos veinte y ocho pesetas, y Peones, y contribuyentes fcas, Edificios y Solarres, por un total de docecientas veinte y seis mil doscientas doce pesetas, veinte y ocho céntimos.

56.

De acuerdo se acuerda acceder a la petición de D. Francisco de acuerdo a Pignol Oliver, obrando en nombre de D. Antonio Sorens de Ros, Jefe del D. Francisco y elimirar del Registro de Propiedades por Solarres sin Edificar, Pignol Oliver, obrando favorablemente sita en San Juan, pedro Pellerastor, obrando de baja licenciación, de bajo licenciación n.º 2611, por veinte y tres mil cuatrocientos solarres sin Edificar. tres vivienda y sete pesetas, setenta y cinco céntimos, por no venir la exención legal de pagar.

57 y 58.

Seguidamente se acuerda aprobar los Padrones y Matricula Municipales proceder de Contribuyentes, correspondientes a las clasificaciones municipales y los ingresos de los Derechos por Ocupación de la Vía Pública y terrenos sin edificar.

del concejo, por kiosco, por un importe de un millón ciento cincuenta mil trescientas veinte y ocho pesetas, y Peones, Edificios y Solarres, por un total de docecientas veinte y ocho mil trescientas doce pesetas veinte y ocho céntimos.

59, 60, 61, 62 y 63 Seguidamente se acuerda estimar los recursos de reposición, se acuerda estimar interpusos por el concejo de Recogida de Basuras, por no tener recursos de rebajarse prestando el servicio, primer semestre, año 1965:

sostienen interpusos D. Francisco Herranz del Milled, Pensionista, calle Gambo por el concepto de ba, mil trescientas setenta y siete pesetas, el concejo de Recogida de Basuras, D. Antonio Clas Ruiz, Pensionista, Arreval, por ochocientas veinte y una pesetas veinticinco céntimos. - a D. Ramón Fernández Pineda, Pensionista, calle Laqueque, por cinco mil veinticinco mil setenta y siete pesetas. - a D. Antonio Guisado Jaurue, Hotel Biomar, Arreval, por sete mil trescientas pts.

D. S. Miguel Laredo Febrés, bodega, sita en calle S. Juan Bautista, por importe de novecientas eighty y uno pesetas.

D. Fulgencio Ornat, apertura establecimiento, dieron licencia con 20%.

65 y 66.

Seguidamente se acuerda desestimar los recursos de reposición, desestimación interpusos por el concejo de Recogida de Basuras, reposición en vez, licencia con 20%, por D. Angel Diaz

Terruesto sobre el con- dírro y D. Juan Manera Pich, Titulares de establecimientos Recogida de Bienes muebles y bares situados en calle P. Cipriano y Cami- turas (dos).

64, 68, 69, 70, 71,
42, 43, 44, 45.

Mismo y D. Juan Manera Pich, Titulares de establecimientos Recogida de Bienes muebles y bares situados en calle P. Cipriano y Cami- turas (dos).
que, por importe, respectivamente de 600 pesetas y 1.825, sevenciales. Toda las que se les presta el servicio.
Dato segundo se querella aprobar los propuestos que

insertan a continuacion:

Si quieren estimar re 64.- Obtener el reverso interventivo para la summa de 7.000 pesos reponiendo inter ver en representacion de su esposa D. Margarita Amor, puestor por D. Mariano, igual liquidacion contra la cuota asignada a la misma villa de Almeria y otros al expediente de contribuciones especiales por alumbrado por concepto Contribucion del Publico en la calle de Heros de Almeria, por razones obsoletas.

La propiedad de la finca sita en el n.º 428 de dicha calle, y en su consecuencia: = 1º. Aunlar y dejar sin efecto la in- fra n.º 83 del expediente n.º 60 antes referido, agravado a la hoy relevante, por importe de 1.484'64 pts. = 2º. Girar nuevo reinto por los mismos conceptos, cuota, importe y razones de dicha propiedad, a nombre del Justicia na- cional de la Virgen - Ministerio de la Virgen, que re- sultar ser el titulares del dominio del repetido inmueble.

68.- Estimular la solicitud tramitada por D. Manuel Bar- bolla y Soler como aprobado de los hermanos D. Juan y D. Bo- tolomé March Ferrero, y en su consecuencia y con acuerdo al expediente de Contribuciones especiales n.º 49 dictaminado de las obras de instalacion de alumbrado Publico en la calle de Andalucia Doria: = 1º. Aunlar y dejar sin efecto el reinto n.º 3, euros 109 y 10, por importe respectiva el 4.944'05 y 14.196'91 en punto Veinte y ocho mil cincuenta y tres pesetas, noventa y seis centimos resul- tadas en Baldecar March, f.d.a. en raison de dos propiedades de ambos señores sitos en el Pueblo Doria que son propie- dades, por quanto se supuso error respecto a los titulares de los mismos. = 2º. Devolver a los solicitantes la cuota de sueldo de Vendedores en cuenta exenta y tres pesetas con noventa y seis centimos que resultó indebidamente de ingresada en fecha 14-11-64 mediante el monto de veinte, cuya devolucion podria hacerse por sancion.



de ingresos en el concepto Contribuciones Especiales - Alumbrado Público el número 8166 del Presupuesto Especial de Ingresos
 3º girar yclar de alta los siguientes nuevos rebos, todos ellos
 por el ejercicio de particular: n.º 31 - cuota 109-a) por importe
 de quinientos pesos más cuatrocientos setenta y tres pesetas, en cuenta
 de los centavos, en nombre de D. Mariano Morell de Oliva mon-
 tesón 53, por razón de 50 mts. lineales de alumbrado del solar
 de su propietario sito en Dr. Díaz ave. San Juan de los
 n.º 31-a - cuota 109-b) por igual importe y concepto que el ante-
 rior en nombre de D. Joaquín de Villalba y Latorre, calle del Sol,
 55. - n.º 31-B - cuota 110-a) por importe de 14.841'77 pts., en nom-
 bre de D. Bartolomé María Serrera, San Miguel 17,
 por razón de la propietad de un solar con 63 mts. lineales
 de alumbrado, sito en la propia calle A. Díaz ave. San Juan de
 n.º 31-c - cuota 110-b) por importe de 2.355'74, en nombre de D. An-
 tonio Bonet Claveras, Ctra. Reyes 44 (Génova), por razón de uno
 con 10 mts. lineales de alumbrado, de la misma situación
 que el anterior.

6º - Estimar el nuevo importe por D. Nicolás Bigo Botger
 contra la cuota n.º 203 (Reibo 151) que le fue asignada en el
 representante de Contribuciones Especiales n.º 30 devuelto de
 las obras de Pavimentación de la calle Endesa y Brizparraga.
 Se sufrió error al atribuirle el dominio del solar a que la
 misma afecta, que debe ser rectificado, en su consecuencia:

1º - Anular y clavar sin efecto, quedando de bajo, el estado de
 reibo n.º 151, cuota 203, por importe de 1.320'86 pts. girado en
 nombre del recurrente en razón de la propiedad del solar sito
 en el n.º 64 de la antes mencionada calle de Endesa. - 2º -

Girar yclar de alta y girar nuevo reibo por los mismos con-
 cibos, importe, cuota, y motivo, en nombre de D. María Bonet
 Tolsal, domiciliada en la calle Regalo 208-1-32, que ha resulta-
 do ser la verdadera titular del dominio de dicho inmueble.

3º - Anular y clavar sin efecto los recibos que en contumacia se
 rebajaron del representante de Contribuciones Generales n.º 30,
 devuelto de las obras de Pavimentación de las calles Piedra
 Morojo, Mijo y otros, por cuanto se produjo una confusión

respecto a mediaciones y titulación de los bienes o que ellos se refieren, lo que motivó una diligencia del inspector sobre las mismas. - Recibo n° 239, enero 317, por importe de 1.914'29 pts, girando a nombre de D. Luis Gómez Vieira y en su P.D. por concepto de particular y en razón de la propiedad del solar n° 58 de la calle Giedra. - Recibo n° 275, enero 364 y 365, por importe en junio de 2.048'29 pts. girando a nombre de D. Guillermo Aguirre Garmendia y Catalina Benítez Melchor, en concepto de particular y en razón de la propiedad de la finca bjos 3 y 1: piso de la el barrio antiguo. Recibo n° 313, enero 412 y 413, importe en junio cuatro mil veinte pesos, un centavo, girado a nombre de los mismos que igual concepto en razón de la propiedad de la finca n° 75 bajos y 1: piso de la calle Muriel.

41.- Estimular el recurso interpuesto por D. Miguel Picornell Labra, contra las erogaciones comprendidas en el recibo 138 del expediente de Contribuciones Especiales de acuerdo de los de Pavimentación con asfáltica de la calle Calvo Sotelo, que le fueron asignadas por el concepto de "particular" por un importe en junio de ochenta y nueve pesos, cuarenta y ocho céntimos, en razón de la propiedad de la finca comprendida de bajos y pisos 1: y 2: desviada con los nros. 178-182. - 1º.- Bajando y dejar sin efecto el individual recibo comprendido de los nros. otros erogaciones nros 265-266 y 267 por importe cada una de 2.443'16 pts., sumando en conjunto 8.229'48 pts. dándole de baja. - 2º.- Estimularizar de alta y girar nuevo recibo por el mismo importe, en nombre del mismo contribuyente y en razón de la misma finca, comprendido de los siguientes erogaciones: n° 265-bajos por importe de 2.443'16; n° 266-1: piso por importe de 2.443'16; y n° 267-2: piso por importe de 7.259'99 pts. Totalizandolo la suma de sesenta mil ochenta y ocho pesos treinta y un céntimos.

42.- Estimular el recurso interpuesto por D. Miguel Gabarter Jiménez en consecuencia anular y dejar sin efecto, dándole de baja, los erogaciones nros 313 (recibo 159) y 456 (recibo 924) por importe respectivo de pesos 255'69 y 553'85, que le fueron asignados.

ESTAMIENTO DE P.

por el concepto "replotacion" en el recibo de contribuciones Generales n° 16 devuelto de las obras de sellado con hormigón y cal de las calles Cuartera, Cordelera y otros, en razón de la titulación del concesio de servicios que se le atribuyó en los bajos de la fábrica número 2 de la Pl. Cuartera y 92 de la calle Cordelera, por tanto, segun informe de la Administración de Rentas y Aduanas, no existe negocio alguno en las indicadas calles cuya titularidad ostente el hoy recurrente.

13. De acuerdo estimar el recurso interpuesto por D. Mariano Boni Vidal y en sus consecuencias: 1º Dar de baja el recibo n° 22, números 34 y 36, por importe en punto de mil veinticinco pesos y veinte pesetas, que continúa que le fue girado en el expediente de Contribuciones Generales n° 36 devuelto de las obras de Pavimentación asfáltica de la calle Rodríguez Vilalobos en concepto de "particular" y en razón de la propiedad de la fábrica número 49 al 45 de dicha calle, por haberse sufrido error en el domicilio señalado al contribuyente lo que motivo de facturación no utilizacion. - 2º - Dar de alta y girar nuevo recibo y nombre del mismo contribuyente, por el mismo concepto, cuotas, importe y en razón de la misma propiedad, señalarlo como domicilio para notificación de la Pl. de Villalobos y a n° 67.

14. Continuar el recurso interpuesto por D. María Josefa Tous contra la cuota asignada a su difunto esposo D. Francisco Tous Fuster, fez en el expediente de C. Generales n° 16 devuelto de las obras de sellado con hormigón y cal de la calle de la Bolsería y otros, en cuantía de 88'31 pts. y en razón de la propiedad del piso 1º piso 2º de la casa n° 21 de dicha calle, por cuanto se sufrío error en la titularidad del domicilio de dicho inmueble, y consecuentemente: - 1º Anular y dejar sin efecto el recibo n° 349, cuota 544, girando al nombre del citado contribuyente por los motivos, cuento y cuantía entre dichos. - 2º girar nuevo recibo por los mismos conceptos, encargando motivo y cuota al nombre de D. Joaquim Fuster, domiciliado en la calle Plaza de Canalejas del Puerto, quien sustituirá al sustituto dentro del mismo establecimiento.

43. - Continuar el recurso interpuso por el arquitecto Abraham Sánchez contra la multa en cantidad de 957,14 pts. que le fue impuesta en el expediente de Contribuciones Especiales n.º 30, iniciado de los daños de Pavimentación de la calle Murto y otras del Raval en razón de la propiedad del solar sito en el n.º 95 de dicha calle, por creerlo un verdadero error al atribuirle la propiedad del mismo, y en consecuencia: - 1º: anular y borrar la multa, devolver de cargo, e. rec. 316, carta n.º 16, girada por el jefe del recurrente por el indicado importe de multas y multas sancionadas y en razón de la propiedad del solar mencionado. - 2º: pedirle, y dar de alta y girar nuevo recibo, por los mismos conceptos, la multa y multas sancionadas a nombre de D. Antonio Camps Domínguez, situado en la calle Calvo Sotelo de Barcelona, Vila de Gràcia, que resulta ser el verdadero titular del dominio de dicho inmueble.

46. - Dicho segundio se acuerda abonar los trabajos de investigación y graficos en expedientes de contribuciones especiales, con cargo a la partida 163, según se detalla a continuación: por servicios de investigación.

Se acuerda abonar gastos y graficos en expedientes de contribuciones especiales, con cargo a la partida 163, según se detalla a continuación: por servicios de investigación.
D. Mateo Abramón Piz. D. Francisco Sabater, veinte y tres mil setenta y seis pesetas. - D. Josep Guadalupe Piz. D. Antoni Barceló Llorente, veintiún mil doscientos pesetas. - D. Mateo Berní Morro, diez mil setecientos cincuenta pesetas. - D. Miguel Martorell Morro, diez y seis mil quinientos cincuenta pesetas. - Por los trabajos y graficos: - D. Josep Llorente Oliver, veintidós mil setenta y seis y ochos pesetas. - D. J. Joan Martorell, veintidós mil ochocientos setenta y ocho pesetas. - D. G. Montes Moror Piz. D. Francisco Sabater Piz, setecientos pesetas. - D. Miguel Martorell Morro, mil trecientos veinte y cuatro y medio total de setenta y siete mil setenta y cuatro y un reales pesetas.

44. - Dicho segundio se acuerda aprobar las propuestas que se hacen en continuación:
Abonar al sujeto de negocio D. Antoni Barba de Roma, señor Mir, de conformidad con el acuerdo h. del año 1910



Secretaría de Hacienda, Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente y la a. S. Antonio Nicolau de Comisionado de la Dirección General de Administración Local de Comunica.

18 de noviembre de 1964, los oficiales de sueldo de subsecretario de Hacienda en la evolución de quienes en cuarenta y cuatro períodos sucesivos tuvieron continúa disponibilidad interior, durante el cargo superior de Jefe de Hacienda, con efectos del 8 de febrero de 1968.

IV. 8. Se acuerda aprobar las cuentas que se relatan de acuerdo a continuación:

diferentes cuentas. De localia, copias deporte, mil setenta y cuatro pesos. Por viaje a Madrid, seis dr. Olivet, diez mil setenta y cuatro pesos. Otra del mismo, por idem idem, mil ochenta y cuatro y nueve pesos. Tres cuentas de D. Antonio Nicolau y de Montañer, Procurador por honorarios y otros asuntos concernientes administrativos, ocho dr. y nueve mil trescientos veinte y seis pesos, setenta y cinco céntimos.

Agencia. En este sentido, no habiendo más asuntos para ser tratados, en el orden del día, se acuerda la declaración de un voto de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I. Se acuerda abonar los honorarios extraordinarios sueltos por los oficiales de la limpieza, de los dependientes de esta Caja Consistorial, durante el mes de enero último, más a personal fijo, Dr. Bernardo Cañellas Fontán, 7 horas, 218'05 pesos. - Dr. Gregorio Puriñón Gómez, 7 horas, 218'05 pesos. - Dr. José Olivares Pérez, 7 horas, 218'05 pesos. - El total importe seis céntimos cincuenta y cuatro pesos, quince céntimos, se abona ahora en cargo de la partida 55.

Acto segundo se acuerda abonar una dieta,importe mil pesos, por desplazamiento a Madrid, treinta dr. Olivet, que no fue tenida en cuenta al aprobar el acuerdo de D. Olivet. Se los agradecen a los señores del viaje de referencia.

Y en este sentido, no habiendo más asuntos para ser tratados, en que vino en la los señores presentes quieren declarar. Los de los graficos, el Sr. Presidente, siendo los honorarios veinte y uno céntimos, están

for la sesión de la que se extiende la presente acta en
todo lo que certifico.

Cd^b Alcalde

~~lureda~~
~~lureda~~
~~Pedro~~
~~lureda~~
~~lureda~~
~~lureda~~
~~lureda~~

~~lureda~~
~~lureda~~
~~lureda~~
~~lureda~~
~~lureda~~
~~lureda~~
~~lureda~~

Cd^b Interventor

~~lureda~~

Nº 15.

En la ciudad de Palma de Mallorca capital de la provin-
cia de Baleares, siendo la hora diez y media del día veinte
y nueve del mes de febrero de mil novecientos ve-
nta y ocho, se constituye en el Salón de Sesiones de esta
Casa Consistorial, con el Sr. D. Alcalde, D. Maymo-
mar, como al objeto de celebrar sesión ordinaria en
esta concurrencia y habiendo transcurrido quin-
cuenta, sin que haya sido suficiente de señales
sonoras para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo,
en seguida, el proximo viernes, dia veintitres de marzo
del año hora señalada en la convocatoria.

Cd^b Alcalde

Cd^b Secretario